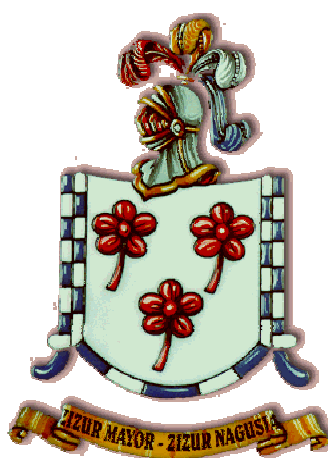


# I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR

## I. ZIZUR NAGUSIKO AUKERA BERDINTASUN PLANA



Subvencionado por el Instituto Navarro de la Muje  
*Nafarroako Emakumearen Institutuak diruz lagundua*

## **ÍNDICE /AURKIBIDEA**

**1. Fundamentación: marco de referencia legal.**

**2. Análisis de la situación de las mujeres en el municipio de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.**

**3. Principios estratégicos del Plan: Acciones positivas, transversalidad de género y participación social.**

**4. Áreas de intervención: objetivos, acciones y organismos implicados**

**4.1-Área de Mujer e Igualdad**

**4.2-Área de Ayuntamiento**

**4.3-Área de Servicios Sociales y Cooperación**

**4.4-Área de Cultura y Euskara**

**4.5-Área de Deporte**

**4.6- Área de Juventud**

**4.7- Área de Coeducación y Formación**

**4.8-Área de Salud y Medio Ambiente**

**4.9- Área de Violencia Contra las Mujeres**

**4.10- Área de Empleo**

**5. Definición de conceptos**

**6. Cronograma /calendarización**

**7. Evaluación del Plan**

## 1. Fundamentación: un poco de historia y marco de referencia legal

La Edad Contemporánea es también el inicio de la Edad de las Mujeres. Y es que entre los siglos XVIII y XIX se fraguaron dos acontecimientos de vital importancia para la conquista de las libertades personales. La Revolución Francesa (1789) y el enorme poso que dejó en las mentalidades el Siglo de las Luces y los efectos de la Ilustración. Fueron siglos en los que la razón conquistó el espacio público y político. Todavía las mujeres eran ciudadanas de tercera, pero ahí comenzó el inicio de su liberación. Pero tendrán que esperar, hasta fechas muy recientes para conquistar definitivamente todos los derechos que han ido asentándose en todos los ámbitos.

En el siglo XIX, a pesar de que el conjunto de las mujeres fueron relegadas al espacio doméstico, surgieron los primeros movimientos feministas: las sufragistas lucharon por el derecho al voto femenino en Inglaterra y EEUU. A comienzos del siglo XX empezaron a surgir las primeras asociaciones de mujeres ilustradas, maestras en su mayoría, que reivindicaron el derecho a la educación y serán las mujeres obreras afiliadas a los partidos socialistas y anarquistas, las primeras que lucharán por el derecho al trabajo. Las primeras en dejarse escuchar.

La presión política y la lucha activa, convertida en movimiento de las mujeres a lo largo del último siglo, han sido claves para generar, no solo un estado de opinión favorable al reconocimiento de sus derechos, sino también a la implementación de leyes que favorezcan y reconozcan la igualdad entre hombres y mujeres. Y esto es una constante en muchos países del mundo. En este sentido, una de las fechas claves para este reconocimiento de las políticas de igualdad fue la IV Conferencia Mundial de Beijing o Pekín (1995). Ese encuentro vino a sancionar lo que muchos movimientos de mujeres venían demandando a las sociedades democráticas en las que vivían, promover efectivamente, a través de principios y leyes las políticas de igualdad de oportunidades y de derechos. Para ello se estableció una Plataforma de Acción que abordó como retos prioritarios: por un lado, disponer medidas urgentes para reducir el fenómeno creciente de la feminización de la pobreza y trabajar para incentivar la independencia económica de las mujeres. Por otro lado, se planteó luchar por conseguir el empoderamiento, término traducido del inglés *empowerment*, por el cual se hace referencia al derecho de las mujeres a decidir y participar en igualdad en todos los estamentos privados y públicos. En esta Conferencia Mundial se acuñó también el término *mainstreaming* o transversalidad, que implica la necesidad de integrar la perspectiva de la igualdad de oportunidades en todas las políticas desplegadas por los gobiernos y administraciones, de la actuación pública.

La Unión Europea, que tiene entre sus objetivos fundamentales la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, ha aprobado normativas de obligado cumplimiento para desarrollar este propósito: decisiones, recomendaciones, normativas que conforman el cuerpo jurídico más avanzado y completo en Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Además de esta base legal, la Unión Europea ha puesto en marcha, hasta la fecha, cuatro Programas de Acción Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Los principales hitos de la evolución normativa y política europea pueden resumirse en los siguientes puntos: El Tratado de Roma (1957), la Cumbre de París (1972) y el Tratado de Ámsterdam (1997).

Fruto de ese desarrollo normativo, es la aprobación en la Unión Europea de cinco programas de acción comunitarias de Igualdad de Oportunidades. En el momento

actual está en vigor la denominada Estrategia Marco y el V Programa de Acción, que abarca desde el año 2001-2006. En 1983 se creó el Instituto de la Mujer en Madrid como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que es donde actualmente está integrado. Con posterioridad a esta fecha, en las distintas Comunidades Autónomas, se crearon los Institutos de la Mujer correspondientes que tendrán como objetivo trabajar por la igualdad en los diferentes territorios. Por lo que respecta a Navarra en 1995, se creó el Instituto Navarro de la Mujer (INAM) como organismo autónomo adscrito al Departamento de Presidencia. Actualmente, este organismo está adscrito al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Es al año siguiente, en 1996, cuando se constituye el Consejo Navarro de la Mujer, órgano consultivo para articular la representatividad de las mujeres, propiciar el debate, la comunicación y crear un marco de participación en las tareas encomendadas al Instituto Navarro de la Mujer.

Los municipios y las corporaciones locales, al ser las entidades administrativas más próximas a la ciudadanía, se configuran como excelentes plataformas para la puesta en marcha de actuaciones en materia de igualdad de oportunidades y de respeto escrupuloso de la igualdad entre sexos implementado políticas de acción positiva o respondiendo activamente a la eliminación de desigualdades por razón de sexo. En cuanto a la normativa legal municipal, en el artículo 28 de la ley 7/85 Ley de Bases Reguladora de Régimen Local, se autorizó a los municipios para realizar actividades complementarias propias de otras administraciones públicas en el campo de promoción de la mujer. Las administraciones locales tienen, por tanto, competencia para realizar sus planes de igualdad que regulen los objetivos precisos y las actuaciones por la igualdad dentro de sus localidades. Es en este marco legal donde el presente documento tiene su razón de ser y desde el que se orienta para la determinación de pautas de actuación

## **2. Análisis de la situación de las mujeres en el municipio de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.**

Zizur Mayor-Zizur Nagusia es un municipio próspero y que ha gozado de la denominación de Municipio 10, según estudios socioeconómicos de entidades bancarias de reconocido prestigio. Se encuentra situado en la Cuenca de Pamplona y su proyección sociodemográfica es de claro signo ascendente. Esta localidad ha pasado por diversas consideraciones administrativas desde su nacimiento en 1087. Primero fue lugar, después heredad, más tarde, villa y concejo perteneciente a la Cendea de Cizur. Desde el 6 de noviembre de 1992 es municipio independiente. Un desarrollo urbanístico sin precedentes, acontecido en la segunda mitad del siglo XX, han convertido a Zizur Mayor en un municipio de 13.263 habitantes. El 49,78% son varones y las 50,21 mujeres.

Este Primer Plan de Igualdad de Oportunidades que pretende ser implementado, debe perseguir sin duda, la efectividad, la operatividad, el ajuste a las necesidades de la población destinataria, el acoplamiento con la realidad socioeconómica y las disfunciones que genera sobre las mujeres y, sobre todo, incidir en aquellos déficits o necesidades que la población femenina arrastre como consecuencia de la desigualdad y la discriminación por razones de sexo. Una de las herramientas de gestión para abordar esta desigualdad social, que al igual que en otras realidades y lugares, en Zizur

Mayor, también se producen y reproducen, es la elaboración y el abordaje de un diagnóstico de necesidades y de la propia situación de las mujeres de la localidad. Para ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor encargó en el año 2005 el siguiente trabajo, que se convirtió así en fuente básica y primordial para la elaboración de este plan: *“Diagnóstico sobre la situación social de mujeres y hombres en Zizur Mayor”* (2005) elaborado por el Grupo Investigador de Género del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra-Nafarroako Unibertsitate Publikoa. Las conclusiones que aquí se presentan proceden de ese trabajo y nos sirven como punto de partida para la elaboración e implementación del I Plan de Igualdad de Oportunidades de Zizur Mayor-Zizur Nagusia son:

## **POBLACIÓN**

- El 50,21 % de la población de Zizur Mayor son mujeres, un total de 6660.
- El índice de población joven-menores de 15 años- de Zizur Mayor casi duplica al índice de la Comunidad Foral.
- El índice de población femenina mayor de 65 años es más alto que el masculino, ya que las mujeres viven más años que los varones.
- El 48,2 de las mujeres de Zizur Mayor son casadas, el 45,7 solteras, el 3,1% viudas y el 2,9 separadas. Hay mayor porcentaje de mujeres separadas que la media navarra (2,4%).
- Zizur Mayor se nutre con población joven de Pamplona y de otros municipios de Navarra, así como en los últimos años con la afluencia de población inmigrante, que representa el 6,2%.
- El 51,2% de las mujeres inmigrantes son latinoamericanas, el 18% de países de Europa del Este.

## **FAMILIA**

- Los hogares unipersonales femeninos son el 42,7%, siendo los masculinos el 57,5%.
- La tasa bruta de natalidad creció tres puntos desde 1996 hasta el 2001.
- Altas tasas de natalidad (18,2) y de fecundidad (56,9 %) comparadas con las del resto de Navarra (natalidad 9,8 y 37,8 de fecundidad).
- El 66% de los matrimonios son matrimonios religiosos.
- El porcentaje de matrimonios civiles (34,1%) es cuatro puntos más alto que el del conjunto de Navarra.

## **EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

- Hay más porcentaje de hombres con estudios de formación profesional y más mujeres con diplomaturas.
- El porcentaje de mujeres tituladas superiores está igualado al de los varones.
- El mayor índice de analfabetismo femenino se da entre las mujeres pensionistas, jubiladas y con incapacidad.
- Las estudiantes se siguen orientando por la especialidad de humanidades en mayor medida que los varones.

- El 32,7% del total de las universitarias del curso 2001-2002 estaban matriculadas en cuatro ingenierías.
- El 29,2% escogió estudios asociados con salidas profesionales “tradicionalmente femeninas”: trabajo social, magisterio y enfermería.
- Las mujeres van entrando en carreras tradicionalmente masculinas pero los varones no lo hacen en las correspondientes femeninas.
- El 69,2% del profesorado de los centros educativos de Zizur Mayor son mujeres. La mayoría de los profesores varones están en Secundaria. En el ciclo de 0 a 3 años no hay ningún profesor.
- El 82,6 de las personas representantes de APYMAAs son mujeres y sólo el 51,1% de mujeres están en el Consejo Escolar. El 60% de los cargos de presidencia de las APYMAAs lo ostentan los hombres.
- No hay alumnas representantes del alumnado en los consejos escolares.

## **TRABAJO**

- El porcentaje de mujeres trabajadoras remuneradas en Zizur Mayor (61,5%) es más alto que el de Navarra (39,5%).
- El 18,3% de las mujeres se dedican únicamente al trabajo doméstico, frente al 0,3% de los varones.
- 7,5% de las mujeres están inscritas en el paro, frente al 4,2% de los hombres.
- El 2,4% de las mujeres es jubilada, frente al 5,3 de los hombres. El porcentaje de mujeres pensionistas es del 2,2, frente al de 0,1% que lo es el de los hombres.
- Conforme aumenta el nivel de estudios, aumenta su porcentaje de actividad.
- Las mujeres que han realizado estudios de grado medio tienen una tasa de desempleo del 10,9%, frente a la del 3,4% para los varones con los mismos estudios.
- El grupo de mujeres separadas y divorciadas es el que mayores niveles de actividad y ocupación presentan (79%).
- El porcentaje de actividad de las mujeres casadas (66%) es más alto que el de las solteras. En Navarra el porcentaje entre las casadas es del 44,6%.
- La tasa de paro femenina (12,2%) es más del doble que la masculina (5,1%).
- Entre las mujeres de 16 a 24 años el paro es del 18,4%.
- Entre las mujeres de 35 a 54 años la tasa de paro femenina es cinco veces mayor que la masculina en esta misma edad.
- El 20,6% de las mujeres empleadas de Zizur Mayor lo están como técnicas y profesionales, científicas e intelectuales.
- El 10,3 % de mujeres empleadas de Zizur Mayor ocupan puestos de directivas de la administración y empresas, el 9,3% son administrativas y el 6,3% son empleadas no cualificadas.
- El 85,9% de las mujeres ocupadas se concentra en el sector terciario, la mayoría en educación, sanidad, servicios sociales y en comercio.
- Sólo el 13,4% de las mujeres trabajan en el sector secundario, frente al 43,4% de los hombres. La mayoría lo hacen en el sector textil y en la industria relacionada con las artes gráficas y el papel.
- Las mujeres están en un 28,8% trabajando como asalariadas eventuales, frente a un 11,5% de los hombres.
- El 63,8% de las mujeres son trabajadoras fijas, el 4,9% son empresarias, el 6,1% son autónomas y el 0,9% cooperativistas. Los hombres tienen más porcentaje de empresarios (9,9%), autónomos (9,3%) y asalariados fijos (68,4%).

- En la plantilla laboral del Ayuntamiento de Zizur Mayor, las mujeres representan el 43,6%. El 47,1% de la plantilla femenina se concentra en el nivel D, mientras que más de la mitad de los hombres (52,3%) se concentran en el nivel C.
- Las mujeres tienen porcentajes más elevados que los hombres en los niveles A y B.
- Hay ausencia de varones en Servicios Sociales y Secretaría General, y mínima presencia de mujeres en Policía municipal, obras y servicios.

## **SALUD**

- Las mujeres de Zizur Mayor enferman mayoritariamente del aparato circulatorio y del sistema nervioso.
- Un 5,7% de las consultas a salud mental de las mujeres de Zizur Mayor lo hicieron por problemas relacionados con la conducta alimentaria, frente a un 1,8% de los hombres.

## **PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA**

- El 89,8% de las asociaciones de Zizur Mayor se dedica a actividades artístico-culturales.
- Sólo el 2,2% de las asociaciones tienen carácter reivindicativo.
- En Zizur Mayor hay escasez de asociaciones juveniles y feministas.
- Sólo hay una asociación cuyo objetivo es favorecer la Igualdad de Oportunidades: Asociación Errondo, en la que participan 18 mujeres.
- La mayoría de las mujeres participan en asociaciones mixtas. El 48,7% de las personas asociadas son mujeres.
- En las asociaciones gastronómicas, sólo el 4% de las personas asociadas son mujeres.
- En las asociaciones reivindicativas sólo el 9,5% son hombres.
- No hay ninguna mujer en la comparsa de gigantes y muy pocas en los Gaiteros de Zizur y en la Txaranga Galtxagorri.
- Sólo en el 38,5% de las asociaciones del municipio la representatividad principal la ostenta una mujer.
- Las mujeres participan en iguales porcentajes que los hombres como secretarías y tesoreras.
- Un 41,2% de la corporación municipal es femenina.
- Hay tres partidos paritarios: IUN/EB, CDN y Aralar. El resto tienen mayoría masculina.
- La junta de gobierno local tiene un tercio de mujeres. Y además, las dos mujeres que hay ostentan los puestos más bajos.
- Cuatro de las seis comisiones municipales están formadas mayoritariamente por hombres: urbanismo, personal e interior, juventud, hacienda y patrimonio.
- La comisión de educación es paritaria y en la comisión de servicios ciudadanos hay más mujeres.
- Los políticos prefieren las decisiones que afectan al control de la ciudad, la dirección y gestión del personal y las decisiones económicas. Las políticas se orientan hacia los servicios tradicionalmente asignados a las mujeres: educación y cuidado.

- La participación de mujeres en el patronato de deportes Ardoi es sólo del 14,3%. En el patronato de cultura la representación femenina es del 38,9%.
- La media de afiliación política femenina de Zizur Mayor es del 34,4%. Sólo Batzarre y IUN/EB superan esta media.
- Aralar tiene el menor porcentaje femenino de afiliación (16,7%).

## **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

- Estos últimos años está aumentando la violencia contra las mujeres en las personas menores de 25 y en los mayores de 65 años.
- Falta información precisa sobre la violencia contra las mujeres en datos que puedan ayudar a luchar contra ese fenómeno. Los datos de que se precisa no están informatizados.
- Desde septiembre del año 2000 hasta diciembre del 2003 la policía municipal realizó 64 intervenciones contra actos violentos en la localidad. En el 75% de los casos eran mujeres las víctimas, siendo sus cónyuges o excónyuges los agresores.
- El año 2002 fue el que más número de casos registró, 48.
- Las agresiones más frecuentes que se producen son las físicas y psicológicas, seguidas de acosos, insultos y amenazadas.
- Se han dado casos significativos de agresiones de hijos a padres y alguna de hija a madre.
- En el 94,1% de casos atendidos por violencia de género en el Servicio Social de Base de Zizur Mayor durante el año 2004 las víctimas han sido mujeres.
- Un 62,5% de las mujeres agredidas eran de nacionalidad española, un 12,5 brasileñas y dominicanas, y un 6,3% ecuatorianas y rumanas.
- El 73,3% de los agresores eran varones de nacionalidad española.
- Un 68,8% de las mujeres agredidas pusieron denuncia.
- Se concedieron un 50% de las órdenes de alejamiento solicitadas.

## **SERVICIOS SOCIALES**

- Las personas beneficiarias del programa de Inserción Laboral de Servicios Sociales son en un 66,7% mujeres.
- Los beneficiarios del programa de Empleo Social son en un 66,7% hombres.
- La Renta Básica la reciben en un 70% mujeres.
- El 42,9% de las mujeres beneficiarias de Renta Básica son mujeres separadas en su mayoría con un hijo/a, en el caso de los hombres son los solteros sin hijos/as los mayores beneficiarios.
- El 60% de las personas beneficiarias del Servicio de Atención a Domicilio son mujeres.

## **DEPORTE**

- En 2004, el 49% de las personas participantes en actividades deportivas de Zizur Mayor (1977) eran mujeres.
- Las actividades dirigidas a la población adulta son realizadas mayoritariamente por mujeres (88,9%).
- Entre la población infantil y juvenil, la participación femenina es de un 31,7% y un 41,5%, respectivamente.



- El fútbol es un deporte masculino con un 47% de niños y sólo un 6,8% de niñas participantes.
- El fútbol, ciclismo, balonmano y ajedrez son deportes practicados mayoritariamente por niños.
- La gimnasia artística, rítmica y deportiva de competición son deportes muy feminizados.
- Entre la población joven la segregación entre los sexos a la hora de elegir los deportes es muy patente: el aeróbic es una actividad deportiva femenina y las artes marciales masculina.
- Entre la población adulta la segregación es más alta. Las mujeres están participando en prácticas deportivas que tienen que ver más con el cuidado y mantenimiento del cuerpo, y los hombres en las que requieren más esfuerzo físico y son más competitivas.

## CULTURA

- Un 77,5% de las personas participantes en actividades culturales de Zizur Mayor-Zizur Nagusia son mujeres. Un 69,4 de niñas lo hacen en actividades culturales infantiles, un 76,4% de mujeres en actividades de jóvenes y un 96,1 en actividades culturales de tercera edad.
- El taller de teatro, danza y de barro infantiles agrupan a más del 70% de las niñas y el taller de creatividad a la mayoría de niños.
- Son las actividades juveniles las que más número de chicos aglutinan.

### 3. Principios estratégicos del Plan: Acciones positivas, transversalidad de género y participación social.

Las mujeres y hombres que habitan en la mayoría de los países democráticos estables y dotados de Constitución, han alcanzado la igualdad formal ante la ley o igualdad de derecho. Aun siendo una de las principales batallas por la igualdad, ésta no es la única, ni siquiera la más efectiva, aunque garantice los derechos. Y es que esa situación, esa posibilidad real de ser iguales ante el mundo, no se ha reflejado en la realidad que viven las mujeres y hombres en ningún ámbito de la vida ya que la discriminación está profundamente arraigada en nuestra cultura y sociedad. La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es la situación en la que las mujeres y los hombres tienen iguales posibilidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida, desarrollando sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia (UICN:1999). Esta nueva realidad, la posibilidad de ser iguales y de implantarse como constante histórica de la humanidad, tendría como consecuencia la ansiada equidad y la paridad en nuestras sociedades.

La elaboración de un plan de igualdad de oportunidades para la localidad de Zizur Mayor- Zizur Nagusia es un acontecimiento de gran importancia que se debe materializar en la puesta en marcha de una serie de **ACCIONES POSITIVAS** y en el desarrollo del principio de *mainstreaming* o **TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO**, que no es otra cosa, y en palabras del propio Instituto de la Mujer (1999) *la organización( reorganización) , la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las*

*políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas y en el trabajo de toda la administración local.* En este marco de trabajo, de conceptualización operativa, las acciones positivas y la transversalidad deben ser los pilares fundamentales del plan de igualdad.

Por otro lado, la acción positiva, o la forma de operativizar, de hacer viable esa estrategia de intervención es un concepto que surgió en EEUU en la década de los años 60 como parte de las estrategias puestas en marcha por los gobiernos para luchar contra las desigualdades, fundamentalmente de carácter laboral, que sufren distintos colectivos por razón de sexo, raza, origen, religión etc. El Comité para la Igualdad entre mujeres y hombres del Consejo de Europa define este concepto como *“Las estrategias encaminadas a establecer la Igualdad de Oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones, que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”*.

Otro de los ejes o estrategias sobre el que debe pivotar este Plan de Igualdad es la PARTICIPACIÓN SOCIAL. Y es que el impulso y desarrollo de redes y grupos de cooperación resultan imprescindibles para la adquisición y el intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad, pero también para impulsar y fortalecer dicho principio. Los ayuntamientos se constituyen como referencias claves para impulsar la participación social de las mujeres dotándoles de estrategias, recursos y servicios para que contribuyan, desde una perspectiva de género, a ir reduciendo las desigualdades históricas. Una de estas desigualdades, y sirva como ejemplo, se puede observar en la, todavía muy escasa representación de mujeres en puestos de poder y en la toma de decisiones. Pero esto mismo ocurre en el ámbito asociativo, en las estructuras de participación social. Y los puestos de decisión, sean del tipo que sean, son clave para poder intervenir sobre el futuro de las medidas y políticas a emprender en una comunidad. Y esto es fundamental para futuro de sus ciudadanas y sus ciudadanos.

Este Plan exige, en este aspecto la integración de las esferas pública y privada. La integración de los diferentes niveles de participación en los que se encuentran las mujeres de Zizur Mayor, una localidad dotada de una riquísima trama asociativa que representa un enorme potencial para extender los principios de este Plan y hacer partícipes de él a cuantas asociaciones quieran. En este sentido este Plan aborda en tres niveles la participación integrando a agentes sociales, técnicos/as profesionales y políticos/as. Entre las actividades previas a la elaboración de este Plan, y teniendo en cuenta esta estrategia se han llevado a cabo varios encuentros con las entidades y personas que están al frente del tejido asociativo, técnico y político de la localidad. Fruto de ello ha surgido la primera campaña de reflexión y sensibilización sobre la realidad de la discriminación en la localidad. Y lo más importante, ha supuesto una oportunidad para que la ciudadanía haga suya la elaboración del Plan de Igualdad. Y este ha sido ya el primer paso en la implementación de los objetivos y de las acciones positivas propuestas. En este proceso han tenido y siguen teniendo una trascendencia especial las asociaciones de mujeres de la localidad.

#### **4. Áreas de intervención: objetivos, acciones y organismos implicados**

##### **4.1-Área de Mujer e Igualdad**

La **creación de un Área municipal específica de Mujer e Igualdad** es fundamental para asegurar la implementación del plan de igualdad y la transversalidad o *mainstreaming*. El propósito principal del Área de Mujer debe ser la puesta en marcha y evaluación del I. Plan de Igualdad de Oportunidades para la ciudadanía de Zizur Mayor-Zizur Nagusia. Esta área debe contar con un presupuesto y un/a técnico/a de igualdad que trabaje para garantizar la viabilidad del proyecto. Desde esta área se gestionará todo el trabajo por la igualdad, la transversalidad y se pondrán en marcha las acciones positivas para favorecer la inserción de las mujeres en todos los ámbitos en igualdad con los varones. Esta área, para garantizar la transversalidad y la coordinación con el resto de áreas municipales, deberá estar adscrita al área de Alcaldía, Presidencia o Servicios Generales. Dicho claramente, debe ser un área dotada de poder activo y resolutivo.

El Área de Mujer e Igualdad debe ser, dentro de la estructura municipal, un área referente en el desarrollo de estrategias de igualdad dentro de la localidad y tendrá como objetivo garantizar la difusión del Principio de Igualdad entre el resto de áreas, entidades y ciudadanía. Para ello deberá, por un lado, establecer canales de comunicación en los que se difunda material escrito, audiovisual, informativo y formativo que servirán de apoyo para transmitir la necesidad del principio de igualdad en todos los ámbitos, tanto de fuera como de dentro del Ayuntamiento. Por otro lado, deberá contar con los medios y recursos suficientes para promover la elaboración de los materiales que faciliten el estudio y la formación en igualdad de oportunidades del personal implicado en el desarrollo del Plan.

La lucha por la igualdad, desde su origen en el siglo XIX ha estado liderada por los movimientos de mujeres que, asociadas, han presionado al poder establecido y a la opinión pública para que reconozcan sus demandas. La gran revolución acontecida en el siglo XX, llamado por ello “El siglo de las mujeres”, ha estado liderada por las propias organizaciones de mujeres. Se ha dicho reiteradamente que la historia no se repite, pero fabrica constantes. Es por ello que esta enseñanza histórica debe servir para fundamentar o explicar la necesidad de fomentar el asociacionismo femenino entre el conjunto de las mujeres y también entre los colectivos más desfavorecidos: las mujeres viudas, madres solas con responsabilidades familiares, mujeres inmigrantes, mujeres víctimas de la violencia sexista, mujeres discapacitadas, víctimas de la anorexia y bulimia, jóvenes desempleadas etc. Son estas las mujeres que más serios déficits padecen, las más cercanas a la gran marginalidad. Su unión a través de foros conjuntos de participación – junto a otras actuaciones lideradas por la administración y otras entidades- posibilitaría, en gran parte, una mejora de la calidad de vida y la posibilidad de alcanzar conquistas sociales que aún se encuentran en el horizonte. Es importante así mismo fomentar el asociacionismo porque ellas, las asociaciones, son grandes escuelas de participación política y ello posibilita y promueve la profesionalización de las mujeres, algo que desde este Plan debe buscarse como uno de los objetivos específicos del mismo.

Por otro lado se propone impulsar la fundación del **Consejo Municipal de la Mujer de Zizur Mayor-Zizur Nagusia**. Esta entidad favorecerá, hay experiencias que así lo demuestran, la participación político-social de numerosas mujeres que ya vienen desarrollando y trabajando en favor de la comunidad y de sus muy variados intereses públicos y privados. Mujeres representantes políticas, asociaciones de mujeres, APYMAS, asociaciones socio-culturales en los que el número de mujeres es

significativo y cuantos grupos de mujeres existan en la localidad con voluntad de participación. Todas ellas tendrán cabida en este órgano de consulta del propio municipio y que tiene básicamente dos objetivos que le dan entidad: el desarrollo y seguimiento del plan de igualdad y el propio desarrollo político social de los grupos de mujeres. Este consejo deberá tener una amplia y plural representación, deberá reunirse un mínimo de cinco veces al año y siempre que la situación lo requiera. Las reuniones-presididas por la Concejala de Mujer- deberán versar sobre diversas cuestiones, entre las cuales están los temas sobre discriminación e igualdad que afecten a la ciudadanía de Zizur Mayor-Zizur Nagusia en su conjunto. Las decisiones tomadas en este órgano deberán ser canalizadas y tenidas en cuenta por los órganos de poder y decisión del Ayuntamiento y sus entidades.

Asimismo desde este Área se debe tener presente otro de los objetivos e ideas de fuerza generadas en los últimos años en torno al desarrollo de claves igualitarias. Se trata de la conciliación de la vida laboral y familiar. Plantear esta cuestión desde las administraciones públicas y plantear posibles salidas y soluciones que den respuestas a las dificultades y barreras que encuentran las mujeres para conciliar su vida laboral con la familiar es un reto que debe ser abordado. Pero más aún, se trata de conciliar entre iguales. No es cuestión de que –solo- las mujeres concilien y de que ellas hagan el esfuerzo de concertar espacios y tiempos después de que la administración o las empresas faciliten la conciliación legal. Una verdadera y equitativa política de conciliación debe apostar porque ellos asuman responsabilidades. Y esto es, al margen de las leyes, una cuestión de mentalidades. Y es aquí donde debe buscarse la implicación municipal. En el desarrollo de iniciativas y en la transmisión de valores, ideas e iniciativas sensibles a esta estrategia. Todo ello, evidentemente contando con la propia puesta en escena de una política de conciliación laboral igualitaria y paritaria diseñada en la propia estructura laboral municipal.

**Objetivo 1: Crear un área específica de Mujer e Igualdad con presupuesto propio y personal técnico que impulse, coordine y evalúe todas las actuaciones que tengan como objetivo desarrollar el Plan de Igualdad dentro de la localidad.**

Acción 1.1: Editar, presentar y repartir el I Plan de Igualdad de Oportunidades de Zizur Mayor-Zizur Nagusia entre las personas políticas, técnicas del Ayuntamiento, colectivos y asociaciones de la localidad.

Acción 1.2: Impulsar la integración del Principio de Igualdad en toda la política municipal.

Acción 1.3: Impulsar el desarrollo del Plan con la elaboración de un programa de trabajo anual.

Acción 1.4: Realizar una memoria de actividades anual a modo de evaluación de los objetivos, estrategias y acciones puestos en marcha por el área durante ese tiempo con su evaluación correspondiente realizada sobre la base de unos indicadores establecidos previamente.

**Objetivo 2: Instaurar canales de participación para impulsar la intervención político-social y el empoderamiento de las mujeres de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.**

Acción 2.1: Promover la creación del Consejo Municipal de la Mujer de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Acción 2.2: Realizar cursos, talleres y charlas sobre temas relacionados con el impulso de la participación femenina: “*Hablar en público*”, “*autoestima y crecimiento personal*” y “*empoderamiento*” dirigido a mujeres de todas las edades de la localidad.

Acción 2.3: Realizar campañas de sensibilización para advertir sobre la escasa participación de mujeres en la vida política municipal y fomentar la participación igualitaria de mujeres en los órganos directivos de las asociaciones/entidades locales.

**Objetivo 3: Desarrollar canales de comunicación con el resto de áreas municipales y ciudadanía en general para que el Principio de Igualdad sea difundido al máximo de personas y se integre en los programas.**

Acción 3.1: Crear, dentro de la página Web. del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, un apartado específico de Mujer e Igualdad en el que se transmita toda la información sobre las actividades que realiza el propio Ayuntamiento en esta materia. Dentro de esta página se dará puntual información sobre el desarrollo del Plan, las actividades propuestas, servicios y organismos de igualdad de otras entidades.

Acción 3.2: Establecer fórmulas de colaboración con el resto de áreas municipales: reuniones de planificación, diseño y evaluación de los programas que integren el punto de vista de género.

Acción 3.3: Establecer canales de coordinación con el resto de áreas de Mujer/ Igualdad del resto de la Comarca, de la Comunidad Foral y del resto del Estado para intercambiar información y en su caso, rentabilizar los recursos ya existentes y no duplicar innecesariamente los servicios.

**Objetivo 4: Promover el asociacionismo de mujeres.**

Acción 4.1: Establecer una partida de subvenciones anuales para las asociaciones que realicen en sus programas actuaciones relacionadas con el Plan de Igualdad.

Acción 4.2: Impulsar la creación de asociaciones de mujeres entre los colectivos de mujeres más invisibilizados y vulnerables: viudas, mujeres solas con cargas familiares, jóvenes desempleadas, lesbianas, discapacitadas, anoréxicas, mujeres inmigrantes etc.

Acción 4.3: Organizar cursos o talleres de formación en Igualdad de Oportunidades y desarrollo del movimiento asociativo entre los colectivos de mujeres.

Acción 4.4: Editar una guía en la que se haga un breve resumen de la importancia del movimiento asociativo femenino en los últimos 25 años de historia de la democracia y que informe sobre cómo constituirse en asociación en la actualidad: trámites y subvenciones.

Acción 4.4: Realizar campañas de sensibilización a las mujeres sobre la trascendencia de su participación en el movimiento asociativo y sobre la importancia que su participación tiene en el camino hacia la consecución de la igualdad.

Acción 4.5: Impulsar la participación activa/autónoma de las mujeres de las asociaciones en el Consejo Municipal de la Mujer de Zizur Mayor-Zizur Nagusia para ser protagonistas del proceso de desarrollo y evaluación del Plan de Igualdad.

**Objetivo 5: Desarrollar actuaciones de sensibilización y formación sobre aspectos relacionados con la aplicación del Principio de Igualdad en los diferentes ámbitos de la vida municipal.**

Acción 5.1: Elaborar y difundir materiales sobre la utilización de lenguaje no sexista en la administración local, en la publicidad y en el mundo educativo.

Acción 5.2: Realizar campañas de información sobre el Plan de Igualdad y los servicios para la igualdad que las distintas administraciones ponen al servicio de la ciudadanía de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Acción 5.3: Realizar campañas de sensibilización sobre la utilización sexista de la imagen de la mujer en la publicidad y los medios de comunicación.

Acción 5.4: Desarrollar campañas de información y sensibilización sobre la necesidad de participación igualitaria de hombres y mujeres en el ámbito público y privado para posibilitar la conciliación entre la vida familiar y la profesional.

Acción 5.5: Diseñar y realizar campañas de información y sensibilización sobre el acoso y la violencia contra las mujeres.

Organismos implicados: Área de la Mujer, Consejo Municipal de la Mujer, asociaciones de mujeres, colectivos liderados por mujeres de Zizur Mayor, Área de Servicios Sociales, Área de Cultura, INAM, Áreas de Mujer del resto de Ayuntamientos de Navarra.
--

## **4.2- Área de Presidencia o Ayuntamiento**

La administración local, como sujeto administrativo responsable de dirigir y gestionar la vida municipal, tiene la responsabilidad de disponer de todos los medios a su alcance para erradicar las desigualdades por razón de género, las actitudes sexistas en su ámbito competencial y las dinámicas que excluyan a las mujeres de la participación de la vida municipal y vecinal. El Ayuntamiento debe ser un ejemplo de entidad igualitaria, de organismo modélico, de estructura escrupulosa en el cumplimiento de las medidas de acción igualitaria. El Ayuntamiento debe motivar al resto de entidades, y a la ciudadanía en general, para que el cambio social hacia la igualdad sea algo más que una utopía. Entre estas medidas ejemplarizantes y precursoras, se encuentran la reglamentación para la utilización de un lenguaje y publicidad no sexista y el logro de la equidad y la paridad en todos los niveles de la administración. Una medida que viene implementándose en varios ayuntamientos y que ha empezado a tener notables efectos positivos. Otro de los aspectos a impulsar desde esta área es formación en Igualdad de Oportunidades del personal municipal. Habrá que establecer prioridades, fases y preferencias en función de las responsabilidades políticas, profesionales y laborales, pero resulta de trascendental importancia que tanto el personal político que configura el

pleno como determinado personal técnico con capacidad de gestión, sea formado en esta línea.

**Objetivo 6: Garantizar la aplicación y desarrollo de la legislación igualitaria en el espacio competencial del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.**

Acción 6.1: Aplicar la legislación igualitaria que desarrolle el Principio de Igualdad y no discriminación en el ámbito municipal de Zizur Mayor- Zizur Nagusia.

Acción 6.2: Potenciar y establecer recursos y medidas para la intervención y actuación jurídica ante situaciones de discriminación de género.

Acción 6.3: Aplicar el Principio de Igualdad de Oportunidades al Convenio Colectivo y a todos los contratos del Ayuntamiento.

Acción 6.4: Aplicar medidas para conseguir la paridad en cuanto al número de trabajadores y trabajadoras en las distintas áreas del Ayuntamiento.

Acción 6.5: Fomentar entre los trabajadores del Ayuntamiento los permisos por baja paternal, excedencias y licencias para cuidado de hijos/as o personas mayores a su cargo.

Acción 6.6: Revisar el sistema institucional de recogida de datos con el fin de que todas las estadísticas, bases de datos, encuestas etc. estén desagregadas por sexos para que de su utilización no se pueda incurrir en ninguna práctica discriminatoria indirecta.

Acción 6.7: Facilitar la flexibilidad horaria a las madres y padres para el cuidado de hijos e hijas menores de 12 años y personas mayores a su cargo.

**Objetivo 7: Desarrollar actuaciones de información, sensibilización y formación en Igualdad de Oportunidades dirigidas al personal trabajador y político del Ayuntamiento.**

Acción 7.1: Editar, presentar y trasladar el presente Plan de Igualdad de Oportunidades a las distintas áreas o departamentos del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia con el fin de que se proporcione una información concisa sobre las estrategias, objetivos y acciones contenidas en dicho documento.

Acción 7.2: Realizar cursos/talleres/charlas de formación sobre la Igualdad de Oportunidades para el personal político, funcionariado y las personas que trabajan en los distintos servicios del Ayuntamiento.

Acción 7.3: Conmemorar en el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Trabajadora y el día 25 de noviembre como Día Internacional Contra la Violencia Sexista.

Acción 7.4: Proponer a la FNMC, al Gob. de Navarra y ANIMSA que organicen los cursos teniendo en cuenta los horarios laborales para que las personas trabajadoras puedan conciliar la vida laboral y familiar.

**Objetivo 8: Desarrollar diligencias ejemplarizantes para erradicar todas las actuaciones discriminatorias que se produzcan en el ámbito competencial del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.**

Acción 8.1: Garantizar la retirada de toda la publicidad, que atente contra la dignidad de las mujeres y que resulte discriminatoria, expuesta en la localidad de Zizur Mayor, tanto en sus expositores públicos como en los particulares.

Acción 8.2: Incluir en los pliegos de contratación de campañas publicitarias una cláusula que prohíba expresamente la utilización de una imagen sexista o discriminatoria de las mujeres.

Acción 8.2: Redactar una ordenanza municipal con garantía de cumplimiento donde se suscriba el uso no sexista del lenguaje, en castellano y euskara.

Acción 8.3: Eliminar el lenguaje sexista de los documentos administrativos, instancias, expedientes y toda la publicidad que realice le propio Ayuntamiento.

Organismos implicados: todas las áreas del Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, Comité de Empresa del Ayuntamiento.
---

### **4.3- Área de Servicios Sociales y Cooperación**

Los Servicios Sociales se configuran como el cuarto pilar del Estado de Bienestar. Si bien el acceso a ellos es un derecho fundamental de la ciudadanía, éstos no se configuran como un derecho universal. Es decir, son graciabiles y sujetos a condiciones. Estos recursos, gestionados desde los Servicios Sociales Municipales en estructuras administrativas o mancomunados se presentan como una de las mejores plataformas para la puesta en marcha de diversas actuaciones en materia de igualdad de oportunidades. Porque son usados por una población que padece serias dificultades de incorporación social, laboral y con graves déficits de ciudadanía. Muchas de esas desventajas sociales vienen motivadas por razón de sexo. Y es que todavía las mujeres son el sector de población con mayores índices de pobreza y precariedad social. De ahí la necesidad de articular medidas que favorezcan dinámicas inclusivas. Los Servicios Sociales, además de someterse a una constante revisión crítica y argumental de sus planteamientos de intervención, dados los importantísimos cambios socioeconómicos de esta sociedad y los efectos sobre los colectivos que desde los servicios sociales se atienden, deben de plantearse la implementación de prácticas formativas en clave de género. De forma tradicional, los servicios sociales han atendido y atienden, mayormente a mujeres. Ellas son, en gran medida, las receptoras y las demandadoras de servicios, productos y recursos. Y esto debe hacernos replantear estrategias de trabajo, análisis, intervención y diseño de programas y servicios. En la actualidad, la gran mayoría de los recursos, aparentemente neutros, no lo son. Están diseñados y pensados desde una perspectiva en la que falta la visión de género, tanto en su planteamiento general, como en su desarrollo y valoración final.

Son numerosas las nuevas situaciones sociales, las nuevas problemáticas que se abordan desde los servicios sociales municipales que requieren una nueva óptica de análisis, de valoración y de intervención. Sirva como ejemplo lo siguiente: en estos últimos años se



ha producido la llegada masiva de mujeres inmigrantes a Zizur Mayor, mujeres y madres trabajadoras empleadas en el servicio doméstico que, previa solicitud del reagrupamiento familiar, traen consigo a sus hijos e hijas. Esta nueva afluencia, con toda su carga de problemas añadidos: vivienda, trabajo, protección médica, educación, debe valorarse de forma general, pero también de forma genérica. Porque se trata de una problemática social, cierto, pero también de género que requiere una intervención en este sentido.

Asimismo, la introducción de la perspectiva de género en los programas y proyectos de cooperación al desarrollo que se impulsen desde este Ayuntamiento, es otra de las estrategias prioritarias para la adecuada construcción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Y es que los derechos humanos de las mujeres que viven en países en vías de desarrollo son vulnerados continuamente: tienen restringido el acceso a recursos y servicios básicos lo que las sume en la pobreza y la enfermedad, apenas participan en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, sufren el azote de la violencia, especialmente intensa en momentos de crisis y guerras y son rehenes de angustiosas situaciones de violencia y tráfico sexual. La administración debe priorizar los proyectos que estén bien diseñados, pero sobre todo, correctamente planteados desde el punto de vista de género. Asimismo los resultados de estos proyectos deben ser visibilizados a través de charlas, talleres, proyecciones de dispositivos en las escuelas e institutos para crear una sensibilización desde la infancia por estos temas.

**Objetivo 9: Desarrollar una política de Servicios Sociales pública que posibilite la atención integral adecuada y la protección de los derechos sociales y legales a las mujeres excluidas (prostitutas, expresas, toxicómanas), en riesgo de exclusión (viudas pobres, inmigrantes, discapacitadas, madres solas) o víctimas de malos tratos.**

Acción 9.1: Impulsar la formación en Igualdad de Oportunidades de todo el personal de Servicios Sociales para garantizar el desarrollo de políticas de apoyo social-psicológico, jurídico-laboral y de promoción de las mujeres en riesgo de exclusión de Zizur-Mayor.

Acción 9.2: Realizar un estudio sobre las mujeres dedicadas al trabajo doméstico en Zizur Mayor-Zizur Nagusia tanto en su propia casa como en domicilio ajeno, el número, las horas de dedicación, las condiciones de trabajo, el tipo de trabajo realizado etc. Con este estudio se pretenden otros dos objetivos, por un lado, hacer aflorar el trabajo doméstico, valorándolo y por otro, buscar salidas para su regulación.

Acción 9.3: Potenciar la creación de recursos mancomunados que permitan la puesta en marcha de programas de salud, formación y prevención de los malos tratos dirigidos a mujeres prostitutas.

Acción 9.4: Crear servicios de ludoguarderías y/o escuelas abiertas con diferentes actividades en épocas de vacaciones escolares (Navidades, Semana Santa, verano) que estén subvencionadas para las mujeres con dificultades económicas especiales y hogares monoparentales.

Acción 9.5: Organizar cursos de formación para el empleo dirigido a mujeres que cobran rentas básicas o tienen escasa cualificación y dificultades para encontrar trabajo. Estos cursos deben proporcionar un servicio de guardería si se solicita y se deben organizar en colaboración con el servicio de orientación e inserción laboral del municipio, el CEIN y el Servicio de Empleo de Navarra.

Acción 9.6: Organizar salidas o vacaciones socioculturales dirigido a mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y que se encuentran en situación de desventaja social.

Acción 9.7: Impulsar una red de apoyo o punto de encuentro para las mujeres solas con cargas familiares.

Acción 9.8: Priorizar la inclusión de mujeres en riesgo de exclusión social y/o víctimas de maltrato en el empleo social, en el programa de inserción laboral y en la concesión de vivienda social.

Acción 9.9: Impulsar el asociacionismo entre los colectivos de mujeres desfavorecidas, como vehículo de canalización de sus demandas.

Acción 9.10: Promover un servicio de “mujeres mediadoras” representantes de las distintas culturas que conviven en Zizur Mayor-Zizur Nagusia para facilitar la inserción social de las mujeres inmigrantes y sus familias.

Acción 9.11: Realizar programas de atención integral a las mujeres ancianas dependientes. Para el resto de mujeres ancianas que son autónomas, promover su participación en las actividades que organizan los clubes de personas jubiladas y otras entidades.

Acción 9.12: Facilitar recursos a las mujeres y hombres que conviven con personas ancianas sin discriminar por renta.

Acción 9.13: Implementar medidas de acción positiva para garantizar la participación autónoma de las mujeres discapacitadas en todos los ámbitos de la vida y asegurar que no se den situaciones de doble discriminación.

**Objetivo 10: Promover el desarrollo de una política de cooperación con países en vías de desarrollo que incorpore la perspectiva de género para el logro de un desarrollo sostenible centrado en la persona.**

Acción 10.1: Incluir en la partida de subvenciones para la presentación de proyectos de cooperación que se valorarán específicamente los proyectos diseñados para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Acción 10.2: Colaborar en las acciones que se planteen a nivel nacional e internacional de denuncia de la vulneración de los derechos humanos de las mujeres.

Acción 10.3: Organizar charlas y debates con especialistas para dar a conocer la situación de injusticia social que viven las mujeres en países afectados por problemas políticos graves, catástrofes naturales, guerras, hambrunas etc.

Acción 10.4: Visibilizar los resultados de estos proyectos en las escuelas e institutos de la localidad a través de la realización de proyecciones de diapositivas, videos etc. para fomentar la sensibilización y el conocimiento de la problemática de las mujeres de estos países.

Organismos implicados: Área de Servicios Sociales, Área de Mujer, Consejo Municipal de la Mujer, Clubes de personas jubiladas de Zizur Mayor, Centro de Salud.

#### **4.4-Área de Cultura y Euskara**

A pesar de que las mujeres, históricamente han participado, eso si, de forma minoritaria de las diferentes formas culturales, es durante el siglo XX cuando irrumpen con fuerza en el mercado cultural, en la esfera pública cultural. Pero se trata de una participación y una presencia condicionada por una visión cultural heredada de la Ilustración y con una clara visión androcéntrica donde ellas, más que activas protagonistas de la actividad y conglomerado cultural, han sido objeto de la misma. De ahí que las aportaciones a la cultura hechas por las mujeres hayan sido calificadas de arte menor. No obstante, los estudios de historia de la mujer han ido rescatando a numerosas mujeres que fueron auténticas revoluciones culturales y artísticas del momento. Pero aún la igualdad se resiente a traspasar los muros de la cultura, del hecho cultural y de las manifestaciones artísticas. Un ejemplo de ello: aunque las mujeres, según numerosos estudios de opinión, son mayoría entre las personas lectoras, los escritores resultan ser los mejores tratados por los medios de comunicación, los que más publican. No se trata de que haya menos escritoras, no, el mundo literario invisibiliza e infravalora a las mujeres escritoras catalogando su escritura a categoría menor de “Literatura de mujeres”. Esta misma infravaloración es aplicable al resto de actividades o áreas culturales reconocidas como tales.

Por otro lado, uno de los aspectos que deben ser tenidos en cuenta en esta Área es la invisibilización cultural a que han estado sometidas las mujeres a lo largo de la historia. Una de las líneas de actuación que deben ser tenidas en cuenta es el enorme peso que ellas han tenido en las muy diversas manifestaciones y tradiciones, en las festividades, en la vida cotidiana, en la propia historia de la localidad. Se trata de democratizar la historia y la cultura a través de la visibilización de sus representaciones, del afloramiento de sus nombres, de su memoria histórica. Para ello es importante que esta área adquiera el compromiso político y técnico de incorporar esta visión de género a la hora de implementar actividades culturales, en el diseño de cursos, exposiciones, proyectos culturales y cuantos eventos se organicen. Y tener en cuenta esta visión de género implica no solo contar con ellas en el diseño de cuantas actividades se realicen, hacerlas protagonistas en igualdad de condiciones, sino contar con ellas y con las dificultades o impedimentos que tienen para el uso de cuantos productos culturales se generen. Una de las actividades pioneras llevadas a cabo por numerosas localidades en materia de recuperación de la memoria histórica de las mujeres es la elaboración de un callejero femenino. Ellas también deben de estar presentes en las calles, hacerlas visibles, nombrarlas.

**Objetivo 11: Promover la formación en Igualdad de Oportunidades del personal del Área de Cultura, monitorado y de las empresas que son adjudicatarias de sus actividades.**

Acción 11.1: Valorar la formación en Igualdad de Oportunidades de las monitoras/es, empresas, colectivos o asociaciones adjudicatarias que van a realizar las actividades culturales en la localidad de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Acción 11.2: Sensibilizar a los distintos grupos de teatro, música, manualidades etc. que realizan su actividad cultural en Zizur Mayor para que realicen actividades que fomenten la igualdad.

Acción 11.3: Fomentar a través de actividades promovidas por el Área de Cultura el debate de la igualdad de los sexos, sus distintos enfoques y aspectos.

Acción 11.4: Impulsar la formación de todo el personal de cultura en temas como gestión cultural no sexista, presupuestos de género, lenguaje no sexista en euskara y castellano etc.

Acción 11.5: Introducir en las convocatorias de subvenciones a asociaciones, colectivos, grupos culturales etc. criterios especialmente orientados a evitar la utilización de lenguaje y simbología sexista, así como criterios para evitar la segregación de las mujeres de sus órganos de decisión.

**Objetivo 12: Desarrollar una política cultural que incorpore una visión no sexista de la sociedad y que visibilice las aportaciones de las mujeres a la cultura, a la historia y al arte.**

Acción 12.1: Fomentar la colaboración con las asociaciones de mujeres de la localidad para la organización de actos culturales que conmemoren las fechas del 8 de Marzo y del 25 de Noviembre.

Acción 12.2: Realizar exposiciones y presentaciones de libros, obras de teatro, festivales, conferencias etc. en la Casa de Cultura y Biblioteca Municipal que favorezcan el conocimiento de la cultura/arte hecho por mujeres tanto en el pasado como en el presente.

Acción 12.3: Asegurar una participación igualitaria de mujeres y hombres en los jurados que se habiliten para la concesión de premios artísticos, literarios etc.

Acción 12.4: Dotar a la Biblioteca Municipal, de libros y materiales escritos y audiovisuales sobre temas como la coeducación, el feminismo, la historia de las mujeres, el empleo femenino, estudios sobre mujeres relevantes, biografías etc. y situarlos en un lugar relevante facilitando su consulta.

Acción 12.5: Proporcionar, de acuerdo con las posibilidades del Ayuntamiento, espacios de encuentro que favorezcan la participación de las mujeres, ofreciendo, en la medida de lo posible, servicios de cuidado o atención a la infancia y personas dependientes.

Acción 12.6: Incentivar de manera explícita la participación de las mujeres en las manifestaciones de culturales de Zizur Mayor (realización de carteles de fiestas, concursos de pintura al aire libre, Hogueras de San Juan, fiestas, bertsolarismo, gastronomía, carnavales etc.) con el fin de que sean creadoras y protagonistas del patrimonio cultural de Zizur Mayor.

Acción 12.7: Incrementar la presencia de mujeres artistas en las programaciones musicales y teatrales del municipio.

Acción 12.8: Promover el conocimiento de la historia de las mujeres vascas en euskara, del lenguaje no sexista en euskara y difundir esta información entre profesorado y alumnado de las escuelas públicas del modelo D y euskaltegis de la localidad.

Acción 12.9.: Proporcionar servicio de guardería para los actos culturales organizados por el Ayuntamiento.

**Objetivo 13: Impulsar la nominación femenina de las nuevas calles y espacios de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.**

Acción 13.1: Abrir un debate entre la ciudadanía sobre la nominación de las calles y la ausencia de nombres de mujeres en ellas.

Acción 13.2: Proponer nombres de mujeres que han aportado a la historia local de Zizur Mayor y a la historia en general para la nominación de las nuevas calles, espacios y edificios significativos.

Organismos implicados: Área de Cultura y Euskara, Área de Mujer, Consejo Municipal de la Mujer, Euskaltegi de Zizur Nagusia, colectivos y asociaciones culturales de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, Biblioteca Municipal.
---

## **4.5-Área de Deporte**

El deporte con mayúsculas, es decir de alta competición, ha sido un espacio eminentemente masculino hasta hace muy pocas décadas. Desde fines del siglo XIX y fuertemente mediatizado por la ciencia médica en manos de los hombres, el deporte fue considerado una actividad perjudicial para las mujeres ya que éstas eran educadas para su función fundamental, la maternidad sin límites. El deporte, según la educación tradicional, practicado para el ejercicio del propio goce y disfrute, no era apropiado para las mujeres ya que se consideraba que su practica las masculinizaba desnaturalizándolas en su rol y cometidos sociales.

La implantación de los modernos modelos educativos, en especial la escuela mixta, favoreció- y eso ha favorecido otros procesos- que tanto niñas como niños fueran motivados desde la institución educativa para el ejercicio y la práctica deportiva pero dicha motivación se planteó sin asumir o tener en cuenta las diferencias educacionales y culturales que ambos sexos arrastraban en función de sus roles sociales y de las expectativas depositadas en cada uno de ellas.

Si bien el ámbito deportivo es uno de los espacios en los que las mujeres han roto barreras con más notoriedad, todavía su presencia en los eventos deportivos, en las selecciones oficiales deportivas o en competiciones de elite, resulta sorprendentemente baja dado el avance demostrado. Y es que todavía en las últimas ediciones olímpicas la participación femenina apenas superó el 30% de la inscripción total. En la práctica deportiva llevada a cabo desde las instituciones escolares, la proporción de niñas participantes mantiene ese mismo porcentaje. En este sentido la igualdad en la práctica deportiva –no la igualdad numérica, sino el reconocimiento de esa práctica llevada a cabo por ellas y valorada en términos de valor absoluto al igual que los deportes practicados por hombres- es, todavía hoy, en día una causa pendiente de la sociedad contemporánea. Hay pocas mujeres entrenadoras, dirigentes de clubes, arbitras o juezas,

especialmente en los niveles y estamentos donde se deciden las cuestiones más trascendentales del deporte.

Hay deportes fuertemente feminizados como la gimnasia rítmica, el aeróbic y deportes considerados masculinos: fútbol, ciclismo, balonmano, ajedrez, artes marciales. Esto no es más que la manifestación evidente de una fuerte segregación deportiva entre sexos. Y es que a la hora de elegir una práctica deportiva, todavía los niños y niñas lo tienen muy claro. Como consecuencia de esta segregación, se establece una diferente valoración social de unas prácticas deportivas sobre otras. No resulta extraño que ciertos deportes practicados por mujeres no encuentren apoyo institucional y menos aún patrocinadores dada la poca proyección mediática que generan, excepto algunos deportes individuales. Hoy todavía las niñas hacen menos deporte que los niños y las adolescentes lo dejan de practicar antes que ellos.

Si las prácticas deportivas de competición resultan ser todavía espacios diferenciados, no lo son menos las prácticas deportivas y de ocio. En este sentido el tiempo libre, el ocio cotidiano y los tiempos de esparcimiento reflejan también las diferencias de acceso al tiempo libre y al ocio. Porque el tiempo de las mujeres para la para el disfrute de sus espacios y tiempos ocio depende, en gran medida, de las dependencias de su vida. Y esas son más evidentes en ellas que en ellos.

Es importante entonces que esta área, de un gran peso en el conjunto del Ayuntamiento, siga asumiendo este principio de igualdad de acceso, definiendo espacios, teniendo en cuenta las necesidades, los tiempos diferenciados y promoviendo en cada una de sus intervenciones, diseños y estrategias actuaciones y prácticas no discriminatorias por razón de sexo. Para ello se definen los siguientes objetivos:

**Objetivo 14: Promover la formación, la sensibilización y la reflexión sobre la igualdad en la práctica deportiva.**

Acción 14.1: Formar al personal del Área de Deporte, al monitorado, entrenadores y al personal de las empresas adjudicatarias sobre la igualdad de oportunidades en el acceso a la práctica deportiva, los presupuestos y el género, el lenguaje no sexista.

Acción 14.2: Sensibilizar a las familias y estructuras escolares para que no influya el sexo en la elección ni en la práctica deportiva del niño/a y para que promocionen la práctica del deporte entre las niñas.

Acción 14.3: Realizar un estudio sobre la práctica deportiva en Zizur Mayor-Zizur Nagusia desde el punto de vista de género, analizando, entre otras cuestiones, las causas o factores que inciden en el abandono de la práctica deportiva de las niñas cuando llegan a la adolescencia.

**Objetivo 15: Promover la práctica deportiva igualitaria entre las mujeres y hombres de todas las edades.**

Acción 15.1: Realizar campañas de promoción y animación deportiva para las chicas de todas las edades.

Acción 15.2: Incentivar la formación de equipos femeninos, su actividad deportiva y la organización de competiciones femeninas.

Acción 15.3: Publicitar en los medios de comunicación locales y regionales modelos de deportistas, la formación de equipos femeninos, sus competiciones y sus logros.

Acción 15.4: Introducir en la publicidad que se realiza desde el Área de Deporte la utilización de imágenes / mensajes escritos que apoyen la participación de mujeres y hombres en igualdad y que ayuden a minimizar la segregación de los sexos en la práctica deportiva.

Acción 15.5: Realizar encuentros, charlas, tertulias o proyecciones que visibilicen a las mujeres deportistas.

Acción 15.6: Fomentar la participación de mujeres jóvenes en aquellos deportes en los que en la actualidad siguen estando subrepresentadas (pelota a mano, ciclismo, fútbol etc.).

Acción 15.7: Incorporar a las mujeres a la dirección y toma de decisiones en los deportes.

Acción 15.8: Incentivar el paso de jugadoras a entrenadoras entre las deportistas.

Organismos implicados: Área de Deporte, Patronato de Deporte, Área de Mujer, Escuelas e institutos, APYMA's, Federación de Deporte, equipos deportivos, Medios de comunicación locales y regionales, INAM.

#### **4.6- Área de Juventud**

La juventud es época de aprendizaje, de formación de la propia identidad, de ensayo de las actitudes que van a presidir la madurez. Pero en la actualidad, esta etapa de la vida, dadas las condiciones socioeconómicas y los fuertes cambios sociodemográficos producidos, se presenta saturada de retos y dificultades que impiden la independencia y la autogestión, aspectos de vital trascendencia para complementar el desarrollo personal. Y es que la falta de trabajo y las dificultades de acceso a una vivienda inciden en esta falta de independencia hasta edades muy tardías. Por todo ello, y si se quiere impulsar su autonomía personal hay que proporcionar facilidades a las personas jóvenes para que puedan acceder a un trabajo estable y a una vivienda en condiciones que permitan su abordaje económico. Este área municipal, si bien no es responsable directa de la implementación de estos recursos, debe promover entre los y las jóvenes recursos y servicios que complementen o faciliten el acceso a estos dos derechos básicos. Y debe de hacerlo teniendo en cuenta aquellas estrategias igualitarias que se vienen mencionando a lo largo del presente documento.

La percepción de la discriminación de género no es observada ni sentida por los y las jóvenes hasta que no se ingresa en la vida adulta, es decir hasta que se obtiene el primer trabajo, se vive en pareja o incluso hasta que llegan los hijos e hijas. Es por ello

que la formación reglada desde las escuelas e institutos debe incorporar módulos, seminarios, jornadas y actividades encaminadas a la reflexión y la discusión de las desigualdades de género entre los y las jóvenes. Esta formación complementaria debe incidir en la reflexión sobre la permanencia de los estereotipos tradicionales masculinos y femeninos y sus negativas consecuencias para ambos sexos. Es importante asimismo abordar la coeducación sexual desde esta misma dimensión. La sexualidad es un terreno fuertemente mediatizado por la pertenencia a uno u otro sexo. Es por ello que su práctica y su adecuado disfrute deben ser motivos de reflexión en las aulas.

Otro de los objetivos, que ya está definido en otra área, pero que requiere de una re-visión es el impulso de la participación de las mujeres jóvenes en la vida social, cultural y económica de la localidad. Y esto se plantea así porque, entre otros datos, resulta que los niveles de cualificación alcanzados por las mujeres menores de treinta años no se corresponden con su grado de participación y de decisión en los organismos sociales y políticos. El resultado de esta práctica es la pérdida de plusvalía social ya que ellas, potencialmente bien preparadas, dejan de ejercer protagonismo activo en la vida activa y en el conjunto de las estrategias y dinámicas sociales. Es por ello que uno de los objetivos de esta área será el impulso de la participación de las mujeres jóvenes en la vida social y económica.

**Objetivo 16: Garantizar la formación y la sensibilización de todas aquellas personas que trabajan con la juventud de Zizur Mayor en Igualdad de Oportunidades, perspectiva de género y lenguaje no sexista.**

Acción 16.1: Formar en Igualdad de Oportunidades y coeducación a todas las educadoras/es y monitoras/es de animación sociocultural y a las personas de asociaciones juveniles.

Acción 16.2: Incluir en la programación, diseño y evaluación de las actividades organizadas por el Área de Juventud de Zizur Mayor la perspectiva de género y el principio de Igualdad de Oportunidades.

**Objetivo 17: Garantizar la presencia y participación paritaria de las mujeres jóvenes de Zizur Mayor- Zizur Nagusia en los órganos de representación y toma de decisiones de los colectivos, organismos, asociaciones juveniles.**

Acción 17.1: Realizar campañas de sensibilización dirigidas a las asociaciones y colectivos para que realicen los cambios necesarios en cuanto a horarios de reuniones y hábitos organizativos que faciliten la participación paritaria de mujeres y hombres.

Acción 17.2: Incentivar la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad de las asociaciones.

Acción 17.3: Favorecer el encuentro de mujeres jóvenes de distintas asociaciones a través de su participación en el Consejo Municipal de la Mujer.

Acción 17.4: Organizar talleres de formación en temas como autoestima, defensa personal, sensibilización contra la violencia sexista, formación en igualdad de oportunidades, urbanismo y poder, sexualidad, empoderamiento, técnicas de liderazgo, hablar en público y publicidad y lenguaje no sexista para mujeres jóvenes.



## **Objetivo 18: Desarrollar una política de vivienda que facilite la independencia y la autogestión de las personas jóvenes de Zizur Mayor.**

Acción 18.1: Incentivar el alquiler a precios baratos de pisos pequeños y bajas a personas jóvenes.

Acción 18.2: Impulsar el alquiler de bajas o locales a colectivos de personas jóvenes que tengan entre sus proyectos la igualdad de oportunidades a cambio de reformas o trabajos para la localidad.

Organismos implicados: Área de Juventud, Área de Servicios Sociales, Gaztetxe, Área de Mujer, colectivos de jóvenes de la localidad, Centro de Salud, Área de Urbanismo, Servicios Sociales.

### **4.7- Área de Coeducación, Formación**

Ser mujer u hombre no está condicionado por pertenecer a un sexo biológico. Es también, y fundamentalmente una cuestión de aprendizaje, de educación, de adquisición de hábitos y estrategias culturales basadas en la pertenencia a un género. En este sentido somos educados y educadas para ser mujeres u hombres a través de un proceso de socialización llevado a cabo desde diferentes espacios de socialización que, según sean las culturas de origen, varían de un espacio a otro. En nuestro caso, la familia, la escuela y los medios de comunicación conforman poderosamente nuestro rol cultural, lo que se espera de nosotros y nosotras.

El modelo educativo mixto, en el que niños y niñas se mezclaron propició la superación de la antigua escuela segregada. En ésta, niños y niñas eran educados por separado y así se reproducían los roles y papeles que ambos sexos tenían asignados en una sociedad donde la establecida “división sexual del trabajo” exigía a las mujeres ser activas y cuidadoras en el ámbito doméstico e invisibles en el espacio público, y ser competitivos y eficientes a los hombres en el ámbito público y receptores en el ámbito doméstico. La escuela mixta unió en un único modelo educativo a niñas y niños. Ciertamente. Pero no realizó un análisis de género y la incorporó a la formación del profesorado, a los contenidos curriculares androcéntricos, a los textos y al organigrama estructural de dicha institución. Ello hubiera permitido detectar el sexismo existente en este modelo desde su origen. Todavía, pese a los avances detectados en los vigentes modelos educativos, la escuela mixta sigue preparando al alumnado para la vida pública fomentando valores sociales y dimensionando actitudes y conductas patriarcalistas, cuando no machistas. Se olvidan valores tradicionalmente asociados a la feminidad como son el cuidado, el respeto o la ética y la sensibilidad. Resulta de vital importancia la reflexión en este espacio de socialización. Y ello para superar los todavía más que evidentes restos de sexismo en las escuelas y en los institutos. Estamos hablando de coeducación, de educación en valores igualitarios y no sexistas, de promoción de actitudes respetuosas y de corresponsabilidad. Para ello la formación del profesorado es fundamental y para ello el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra debe implicarse y disponer los medios necesarios en este largo y costoso camino. También es necesario analizar los textos a través de los que el alumnado aprende, denunciar el sexismo que se ocultan en ellos y revisar los contenidos de las materias y los textos que en numerosas ocasiones siguen invisibilizando las aportaciones de las mujeres a la historia, la economía, las ciencias y otras disciplinas.

Ya desde hace tiempo las asociaciones de mujeres contra la violencia sexista habían puesto sobre la mesa la importancia de una nueva filosofía pedagógica que fomente actitudes de respeto hacia las mujeres y actitudes de tolerancia cero contra el sexismo. Estas propuestas se han plasmado en un apartado de la Primera Ley Integral de Medidas para la Protección contra la Violencia de Género 1/2004 aprobada por el gobierno español. Entre las medidas recogidas por esta ley se mencionan las referentes a la necesidad de implantación de la coeducación en todos los niveles de enseñanza como medida fundamental para garantizar la prevención de actitudes violentas contra las mujeres tanto en el ámbito privado como público. Ahora bien, ya que el proceso educativo no se circunscribe únicamente al ámbito escolar y dado que la familia juega un papel primordial en la transmisión de valores y estereotipos de género, la sensibilización y formación de madres y padres en este proceso es fundamental para garantizar el avance coeducativo. En cuanto a la educación de personas adultas, debe profundizarse en la línea iniciada de planificación de la oferta educativa, teniendo en cuenta los intereses de las mujeres, sus experiencias, conocimientos y los obstáculos que les impiden acceder en igualdad de oportunidades a las diferentes ofertas formativas.

**Objetivo 19: Impulsar la formación de las mujeres adultas que por distintas circunstancias ha tenido que abandonar sus estudios en algún momento, en función de sus niveles e intereses específicos.**

Acción 19.1: Divulgar la oferta formativa de personas adultas en los medios y lugares en donde habitualmente hay más número de mujeres y estimular la participación de las mujeres en la misma.

Acción 19.2: Promocionar los estudios básicos de la EPA entre las mujeres menos capacitadas y con dificultades sociolaborales.

**Objetivo 20: Sensibilizar y formar a toda la comunidad escolar frente al sexismo y el androcéntrismo.**

Acción 20.1: Desarrollar campañas de sensibilización y formación dirigidas al alumnado, profesorado y APYMAS sobre las claves de la coeducación y su importancia en la construcción de la identidad personal.

Acción 20.2: Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad escolar acerca de la importancia del fomento de la práctica del deporte escolar entre las alumnas desde los primeros años de la escolarización, potenciando la creación de equipos femeninos que participen en las competiciones escolares.

Acción 20.3: Realizar talleres de coeducación en primaria y secundaria que promuevan el conocimiento sobre el respeto a las diferencias, resolución pacífica de conflictos, las raíces del sexismo, el género como categoría de análisis, la evolución de la reivindicación de la igualdad, los logros del feminismo etc.

Acción 20.4: Realizar talleres/charlas dirigidos a la comunidad escolar de los institutos de secundaria sobre la importancia de realizar una orientación profesional no condicionada por roles y expectativas de género.

Acción 20.5: Realizar campañas de sensibilización en fechas anteriores a Navidades sobre la necesidad de fomentar la compra y el uso de juguetes no sexistas y antibelicistas dirigidas a las familias y a los centros comerciales.

Acción 20.6.: Elaborar y difundir materiales sobre los nuevos modelos de familias.

Acción 20.7.: Elaborar y difundir materiales sobre coeducación entre todos los agentes educativos.

### **Objetivo 21: Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar en Zizur Mayor.**

Acción 21.1 Incrementar el número de plazas dentro de la Escuela Municipal Infantil para acoger a todos los niños e niñas de 0 a 3 años que hayan solicitado su ingreso, tanto en euskara como en castellano.

Acción 21.2: Comprometer al Ayuntamiento y a los agentes sociales de Zizur Mayor-Zizur Nagusia en el impulso de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres de las responsabilidades familiares para facilitar la incorporación de las mujeres al pleno empleo.

Organismos implicados: Área de la Mujer, INAM, Consejo Municipal de la Mujer, Departamento de Educación del Gob. de Navarra, Colegios e Institutos de Zizur Mayor, EPA, APYMAS, Escuela Municipal Infantil, Asociación de comerciantes de Zizur Mayor.

## **4.8-Área de Salud Integral y Medio Ambiente**

La calidad de vida de una población puede valorarse desde diferentes indicadores. Pero fundamentalmente se evalúa por su nivel de salud integral, es decir, la suma de su salud física, psíquica y ambiental. A ello hay que añadir el nivel acceso a los recursos y servicios públicos y la calidad de su medio ambiente. La esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres. Ciertamente, pero ello no quiere decir que vivan mejor. Se cuidan más, tienen más conciencia de su salud, pero su calidad de vida es ligeramente inferior a la de los hombres. Aproximadamente el 20% de la población padece depresiones. Sin duda ellas la padecen en mayor número y las razones de ese déficit tienen que ver con la mayor implicación en el cuidado, la atención, el mantenimiento de estructuras familiares y la intendencia de las mismas. De ahí que el nivel de satisfacción de las mujeres con su vida pública y privada sea menor que el de los hombres. Los poderes públicos deben promover iniciativas en este terreno. Esas iniciativas tienen que ver con la mejora de los espacios urbanos, los accesos a los recursos públicos, no solamente arquitectónicos y los diseños de programas que tengan a las mujeres y su salud como marco de referencia. En este proceso, es muy importante la localización de un Centro de Atención a la Mujer en Zizur Mayor que aglutine la atención de mujeres de la Cendea para facilitar la mejora de la salud reproductiva y la educación sexual tanto de personas adultas como jóvenes de la localidad.

Por otro lado es importante que el Ayuntamiento aglutine en torno a sus muy variadas intervenciones y políticas de medio ambiente una filosofía que garantice el mantenimiento y cuidado del entorno y del medio ambiente. La administración local tiene que implicarse activamente en el ahorro de todo tipo de energías así como hacer un uso racional de las mismas y de los recursos naturales, sin olvidar el reciclaje de cuantos materiales puedan ser objeto de ello. El Ayuntamiento, además, tiene que promover diversas acciones positivas que lleven a una mayor utilización del transporte público entre hombres y mujeres, a la utilización de la bicicleta como medio de transporte, al apoyo a la práctica deportiva de las mujeres y hombres de todas las edades.

**Objetivo 22: Implicar al Área de Urbanismo en proyectos urbanísticos que integren los intereses y necesidades de la vida de las mujeres en el modelo de planificación urbanística.**

Acción 22.1: Contar con la participación de las mujeres residentes en Zizur Mayor-Zizur Nagusia para elaborar las propuestas de diseño de nuevos espacios urbanísticos.

Acción 22.2: Sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos que se derivan de la utilización irresponsable de agua y energía, y de determinadas tecnologías y productos para la salud y el medio ambiente.

Acción 22.3: Adecuar el servicio de autobuses urbanos a los horarios y frecuencias y recorridos más demandados por la ciudadanía.

Acción 22.4: Incorporar un carril bici que recorra la localidad de Zizur Mayor-Zizur Nagusia y que una los servicios más utilizados, posibilitando aparcamientos de bicis para el día y la noche.

Acción 22.5: Dotar de urinarios públicos las zonas de mayor utilización para esparcimiento ciudadano. Estos servicios deben estar guardados por personal contratado por el ayuntamiento y contar con cambiadores para bebés en los de ambos sexos.

Acción 22.6: Eliminación de los factores de inseguridad de los espacios públicos de la localidad a través de:

- mejora del alumbrado público
- eliminación de barreras arquitectónicas y pavimentos deslizantes.
- mejora de la señalización viaria y de los servicios e instalaciones más utilizadas.

**Objetivo 23: Fomentar el espíritu crítico en la población adolescente para que asuman su propia responsabilidad en aspectos relacionados con la salud.**

Acción 23.1: Realizar campañas de prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, incidiendo en la corresponsabilidad en la utilización de los métodos anticonceptivos.

Acción 23.2: Realizar talleres de educación sexual y prevención de drogas para jóvenes dentro de los institutos.

Acción 23.3: Promover campañas informativas y de sensibilización sobre la incidencia de la anorexia y la bulimia entre las adolescentes.

Acción 23.4: Dar a conocer a la población joven el Centro de Atención a la Mujer y sus servicios entre el alumnado de los institutos y colectivos de jóvenes.

Acción 23.5: Realizar salidas y excursiones al medio natural y la practica de actividades al aire libre para los colectivos de personas jóvenes.

**Objetivo 24: Garantizar la calidad de vida y el bienestar socio-sanitario para todas las mujeres en edad adulta de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.**

Acción 24.1: Creación de un Centro de Atención a la Mujer (COFES) en Zizur Mayor que atienda a las mujeres de la Cendea tanto en sus necesidades reproductivas como en educación sexual, y en este sentido atendería a mujeres y hombres.

Acción 24.2: Realizar campañas de sensibilización para promocionar los hábitos de vida saludables entre las mujeres de diferentes edades.

Acción 24.3: Ofertar cursos de educación para la salud: ayuda para dejar de fumar, control de la ansiedad, autoestima, crecimiento personal, diabetes, hipertensión, el placer de madurar, el sexo en la madurez.

Acción 24.4: Posibilitar la creación de un centro de día para personas dependientes de la localidad.

Acción 24.5: Realizar campañas de sensibilización sobre la necesidad del reparto equitativo entre los miembros de la familia en la atención de personas dependientes.

Organismos implicados: Centro de Salud, Centro de Atención a la Mujer, Área de Mujer, Área de Urbanismo, Área de Educación y Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
--

#### **4.9-Área de Violencia contra las mujeres**

La violencia sexista exige la denuncia y la implicación de toda la sociedad en su conjunto. No estamos ante un problema puntual o que afecte solamente a una pequeña parte de la sociedad, estamos ante un grave conflicto estructural que afecta a las mujeres de todas las condiciones sociales, razas y edades. La violencia contra las mujeres o violencia de género no se reduce sólo al maltrato doméstico. Este es el fenómeno más sobresaliente de una cadena de injusticias que sufre el conjunto de las mujeres sólo por el hecho de serlo. La violencia de género es mucho más. Es la violencia psicológica, es el acoso sexual, es el paro femenino, es la discriminación salarial, son las mutilaciones genitales femeninas, es la feminización de la pobreza, es la tiranía de la estética, es el tráfico de mujeres y la prostitución, es la explotación de la mano de obra femenina en todos los ámbitos y la invisibilización del conjunto de las mujeres y sus aportaciones.

Pero la violencia contra las mujeres se manifiesta con especial crudeza en el ámbito doméstico. La mujer tradicionalmente ha estado en una posición subordinada en la familia tradicional. Según la red estatal de organizaciones feministas contra la violencia de género, durante el año 2004 fueron 109 las mujeres muertas a manos de sus parejas o

exparejas en el Estado Español. El año 2005, en lo que va de año ya son 67 las mujeres asesinadas. Una gran mayoría de mujeres víctimas de malos tratos lo son a manos de sus compañeros o maridos en el entorno doméstico. En estos últimos cinco años ha aumentado de forma considerable la violencia ejercida por los hijos e hijas contra sus progenitores lo que ratifica la importancia de invertir en la educación de esta nueva generación. La eliminación de esta violencia pasa por la protección de las víctimas, la denuncia, la visibilización, la sensibilización de hombres y mujeres, la corresponsabilidad y por la constitución de un nuevo modelo de familia basada en la igualdad real y el respeto de ambos contrayentes.

Otra gran cantidad de mujeres son víctimas de acoso sexual y violencia psicológica en el entorno laboral. Según un estudio realizado en Cataluña, el 46% de las mujeres trabajadoras han sufrido acoso sexual en el ámbito laboral, la mayoría de las veces a cargo de un superior. Esta violencia es la menos denunciada en proporción dada la posición de vulnerabilidad de las trabajadoras ante este abuso. Hay que hacer un importante trabajo de concienciación y sensibilización dirigido a las personas responsables de los sindicatos, a los diversos agentes sociales, al empresariado y al conjunto de las trabajadoras para que se denuncien estas prácticas abusivas contra las mujeres que ejercen su derecho al trabajo.

La erradicación de la violencia de género exige medidas integrales. La principal de ellas es garantizar la seguridad de las mujeres en cuanto víctimas pero otras muchas deben incidir, en gran medida, en la prevención y en la educación en valores de igualdad y justicia social. En la puesta en marcha de muchas de estas medidas, la administración local debe implicarse en estrecha relación con aquellos órganos, entidades y grupos que se creen con tal finalidad.

### **Objetivo 25: Sensibilizar al conjunto de la ciudadanía y al propio Ayuntamiento sobre la realidad de la violencia de género y sus diferentes manifestaciones.**

Acción 25.1: Conmemorar el día 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia Sexista con el fin de sensibilizar a toda la ciudadanía ante este grave problema.

Acción 25.2: Denunciar todas y cada una de las muertes por violencia de género ocurridas en el Estado Español por medio de concentraciones, mociones u otros actos públicos.

Acción 25.3: Realizar dentro del currículo escolar campañas específicas o módulos teórico-prácticos sobre el por qué de la violencia contra las mujeres, siempre adaptándolo al nivel educativo del alumnado.

Acción 25.4: Realizar campañas de sensibilización contra la violencia de género entre la población de 16 a 24 años y a partir de los 65 años en colaboración con los Institutos, Centros de Juventud y los Clubes de personas jubiladas.

Acción 25.5: Editar un folleto- en castellano, euskara e inglés y árabe sobre las distintas maneras en las que se manifiesta la violencia de género, las posibles salidas y recursos que existen dentro de la administración para hacerle frente.

Acción 25.6: Realizar campañas de sensibilización en colaboración con los sindicatos e instituciones públicas para sacar a la luz denuncias de acoso sexual en el mundo laboral.

Acción 25.7.: Impulsar la creación de asociaciones de hombres contra la violencia

**Objetivo 26: Garantizar una atención integral, coordinada y multidisciplinar a las mujeres víctimas de violencia sexista.**

Acción 26.1: Personarse el Ayuntamiento como acusación particular en caso de ocurrir alguna muerte por violencia de género en la localidad de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Acción 26.2: Formar a los/as profesionales encargadas de atender a las mujeres víctimas de malos tratos sobre las estrategias de control, dominación y desvalorización utilizadas por los maltratadores y las consecuencias que esto tiene en la conducta de las mujeres víctimas, para evitar un enfoque sesgado del problema y para garantizar la intervención de una manera correcta en la protección, atención a las víctimas y recogida de denuncias de malos tratos y agresiones sexuales que se produzcan en la localidad.

Acción 26.3: Elaborar un protocolo de actuación para casos de maltrato consensuado y firmado por las partes afectadas: Policía Municipal, Servicios Sociales, Servicio de Atención Jurídica y Psicológica, Centro de Salud, Centros Educativos. En las atenciones a las víctimas de maltrato es importante apuntar datos sobre edad, situación laboral, formación, tanto de las víctimas como de los maltratadores ya que es importante el conocimiento para poder elaborar planes de trabajo más eficaces. También es importante canalizar todo el número de denuncias que llegan de otras policías (Policía Foral y Guardia Civil) que se refieran a casos de Zizur Mayor-Zizur Nagusia.

Acción 26.4: Ofrecer un servicio de atención psicológica gratuito para temas de separaciones traumáticas, maltrato tanto para hombres como mujeres. El servicio debe ser atendido por un/a psicólogo/a especialista en separaciones/maltrato/resoluciones de conflictos de familia y que esté en coordinación con el Área de Mujer y Servicios Sociales.

Acción 26.5: Ofrecer un servicio de atención jurídica gratuito para dar asesoramiento en temas de familia, maltrato, sucesiones etc. Este servicio debe ser atendido por un/a abogado/a especialista en separaciones/maltrato/sucesiones y que esté en coordinación con el Área de Mujer y Servicios Sociales. Una labor de este servicio debe ser informar a la ciudadanía sobre la aplicación de normas en materia de derecho penal, laboral y laboral que tengan como objetivo acabar con la discriminación de género y que afecten a la calidad de vida de las mujeres y hombres.

Acción 26.6: Reserva dentro del nuevo plan urbanístico de Ardoi, de viviendas de emergencia como recurso de acogida provisional de mujeres víctimas de malos tratos y/o agresiones sexuales en la propia localidad para aquellas que así lo soliciten. En caso de solicitar su acogimiento fuera del municipio se debe tramitar su derivación a recursos de alojamiento en otras instituciones.

Acción 26.7: Establecer una prioridad en el acceso de las mujeres víctimas de malos tratos a recursos como posibles empleos y viviendas municipales.

Organismos implicados: Área de Mujer, Área de Servicios Sociales, Área de Seguridad y Protección Ciudadana, Consejo Municipal de la Mujer, Centro de Salud, centros educativos, sindicatos, Área de Urbanismo, Centros de Juventud, Gaztetxe y clubes de personas jubiladas, Área de Cultura, partidos políticos representados en Zizur Mayor, asociaciones y colectivos de la localidad.

#### **4.10- Área de Empleo**

El derecho al trabajo remunerado ha sido una de las conquistas sociales que las mujeres, a través de la lucha reivindicativa por su incorporación y reconocimiento de su fuerza de trabajo, han logrado en la última centuria. El precapitalismo patriarcalista les asignó inicialmente el espacio reproductivo pero no el productivo. Su cometido se reducía al cuidado de los productores (los hombres) y de la prole, -trabajo no reconocido e invisibilizado- asignando así a los hombres el papel de cabeza de familia y con ello el establecimiento de los diferentes sistemas de protección basados en su sola presencia como protagonistas económicos y productivos. Hubo momentos en los que las mujeres rompieron esos esquemas. Las guerras, al estar los hombres en los frentes, abrieron algunas puertas que propiciaron su incorporación a estructuras productivas, hasta entonces desconocidas para ellas.

Pero ha sido el siglo XX el periodo donde las mujeres han batido todos los records de participación laboral. No obstante aun se arrastran serios déficits de reconocimiento, valoración, equiparación y visibilización del trabajo realizado por las mujeres. Durante ese largo periodo de tiempo que va desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestras días, ellas y sus familias, gestionadas por ellas, han asumido buena parte del Estado de Bienestar encubierto y no nombrado, es decir, de aquellas tareas que los estados sociales aún no han reconocido como derecho de sus ciudadanos y ciudadanas y que tienen que ver fundamentalmente con el cuidado y la atención de las personas dependientes. No obstante esta incorporación ha tenido sus costes adicionales para ellas. En toda la Unión Europea las tasas de desempleo femeninas son bastante superiores a las masculinas. Las mujeres en el Estado Español cobran de media un 28% menos que los varones. Se asiste, además, a una feminización de determinados sectores laborales, que son además, los que más precariedad e inseguridad laboral generan. Son estas mujeres incorporadas al empleo en condiciones claramente discriminatorias las que además se responsabilizan de forma solitaria del trabajo doméstico y el cuidado de personas dependientes sufriendo la doble jornada y sus consecuencias para la salud.

Las mujeres de Zizur Mayor tienen porcentajes de ocupación más altos (61,5%) que la media de la ocupación de las mujeres en Navarra (39,5%). La formación y el nivel de estudios tienen relación directa con las tasas de empleo femenino, a mayor nivel de estudios, mayor porcentaje de actividad. La tasa de paro femenina duplica a la masculina en todas las edades, pero es más significativo el paro en las mujeres jóvenes. Zizur Mayor tiene, además, una población femenina con una ocupación de calidad mayor que la media. Estas condiciones hacen necesario la implementación de acciones positivas y el compromiso por parte de las administraciones de hacer posible el pleno empleo femenino de calidad.



Las mujeres inmigrantes sufren una doble marginación dada su condición de mujeres extranjeras, lo que las hace más vulnerables a la concertación de trabajos en precario y a la discriminación laboral. En Navarra sólo el 28% de las mujeres cuidadoras inmigrantes están afiliadas a la Seguridad Social. Desde las administraciones públicas es urgente promover esfuerzos formativos e informativos que tengan como receptoras a estas mujeres con el fin de adecuar sus perfiles laborales y personales para lograr su incorporación laboral en condiciones de igualdad al resto de trabajadores y trabajadoras.

**Objetivo 27: Visibilizar y dar a conocer la aportación de las mujeres a la economía.**

Acción 27.1: Realizar charlas y exposiciones que tengan como protagonistas a las mujeres trabajadoras y que den cuenta de sus aportaciones a la economía y al bienestar de toda la sociedad.

Acción 27.2: Promover la participación de las mujeres en los foros de debate u otras actividades participativas que surjan alrededor de la temática de empleo y formación.

**Objetivo 28: Impulsar la incorporación de las mujeres de Zizur Mayor al mercado laboral por cuenta ajena.**

Acción 28.1: Potenciar la intermediación que realiza la técnica de empleo entre las empresas y las mujeres desempleadas o en situación de mejora de empleo.

Acción 28.2: Ofrecer a las mujeres asesoramiento integral y ayuda para la formación ocupacional y para la búsqueda de empleo.

Acción 28.3: Promover planes de formación desde el Ayuntamiento que favorezcan la cualificación profesional, incidiendo en ocupaciones que constituyan ámbitos poco ocupados por las mujeres y nuevos yacimientos de empleo.

Acción 28.4: Creación y difusión de una bolsa de empleo de Servicio doméstico para la población de Zizur Mayor.

Acción 28.5: Promover un taller de empleo para implantar un Programa Canguros. Este programa incluye la formación de mujeres/hombres desempleadas/os en atención y cuidado de niñas y niños hasta los doce años, que posteriormente formarían una cooperativa/empresa y darían servicio en los horarios en los que no se cubre con la oferta pública.

Acción 28.6: Desarrollar proyectos enmarcados en iniciativas europeas destinados a fomentar la inserción laboral de las mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar.

**Objetivo 29: Impulsar la incorporación de las mujeres de Zizur Mayor al mercado laboral por cuenta propia.**

Acción 29.1: Realizar campañas para el fomento y visibilización del empleo por cuenta propia en las mujeres.

Acción 29.2: Ofrecer asesoramiento y asistencia técnica a proyectos de autoempleo a mujeres, así como acompañamiento en los primeros pasos de la creación de las empresas.

Acción 29.3: Impartir acciones formativas sobre autoempleo, gestión empresarial, cooperativismo etc.

### **Objetivo 30: Mejorar la situación de las mujeres trabajadoras de Zizur Mayor.**

Acción 30.1: Realizar actividades de reciclaje profesional, orientados a la promoción y mejora, para las trabajadoras en oficios con escasas perspectivas de futuro y especialmente para empleadas en el servicio doméstico.

Acción 30.2: Asesorar a las familias /personas contratantes de trabajadoras de la Bolsa de empleo del Servicio Doméstico para fomentar la regularización de sus contratos y el alta en la Seguridad Social correspondiente.

Acción 30.3: Fomentar la participación de las mujeres en la vida sindical de sus empresas para hacer una defensa activa de sus derechos en las negociaciones colectivas.

### **Objetivo 31: Sensibilizar a los empresarios/as para que favorezcan la contratación de mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar.**

Acción 31.1.: Realizar entrevistas con las personas encargadas de las empresas para que no dificulten a las mujeres “posibles contratadas” las condiciones de trabajo en cuanto a horarios, turnos, sueldos etc. e introduzcan medidas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de sus personas trabajadoras.

Acción 31.1.: Realizar un cuestionario a las empresas para conocer las dificultades con las que se encuentran a la hora de la contratación de mano de obra femenina y colaborar en la búsqueda de posibles soluciones.

Organismos implicados: Área de la Mujer, Consejo Municipal de la Mujer, Agente de Empleo y Desarrollo Local , sindicatos, mujeres autónomas de Zizur Mayor, Asociación de Comerciantes de Zizur Mayor, empresas localizadas en Zizur Mayor, INAM, CEIN, AMEDNA, Fondo Social Europeo, Servicio Navarro de Empleo, Confederación de Empresarios de Navarra.
--

## **5. Definición de conceptos**

**Acción Positiva:** Concepto que surge en Estados Unidos en la década de los 60 como parte de las estrategias puestas en marcha por los gobiernos para luchar contra las desigualdades, fundamentalmente de carácter laboral, que sufren distintos colectivos por razón de sexo, raza, origen, religión, etc. El Comité para la Igualdad entre mujeres y hombres del Consejo de Europa define este concepto como “las estrategias encaminadas

a establecer la Igualdad de Oportunidades por medio de medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones, que son el resultado de prácticas o sistemas sociales”.

**Agente de Igualdad de Oportunidades para las mujeres:** Impulsada por la Unión Europea en la década de los 80, se trata de una figura ocupacional que se ha consolidado en esta década en los distintos países que conforman la Unión. Dicha figura está reconocida en España en la Clasificación Nacional de Ocupaciones. Sus competencias profesionales se refieren, básicamente, al “diseño, gestión y evaluación de programas de acción positiva referidos a la Igualdad de Oportunidades para la mujer en los terrenos de la educación, formación, profesionalidad, empleo y en general, en todas las formas de participación ciudadana”.

**Democracia paritaria:** Forma de organización social y política en la que existe igualdad de número y derechos de los distintos colectivos que componen la sociedad y que deben formar parte de los órganos decisorios y de gobierno. Históricamente las mujeres han sido apartadas de la participación social y política ya que no se las ha considerado ciudadanas de pleno derecho. En la actualidad, la mayoría de las democracias adolecen de una escasa presencia de mujeres en los poderes y órganos del Estado, por lo que dicha equiparación es considerada por determinados colectivos de mujeres, un principio para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

**Discriminación:** Cualquier distinción, exclusión o preferencia, que tenga por efecto anular o alterar la Igualdad de Oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación (apartado a) del párrafo 1 del artículo 1 del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) de 1958 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T)

**Discriminación directa:** Cuando la normativa, las leyes o las políticas, excluyen o desfavorecen explícitamente a ciertos trabajadores/as atendiendo a características como la opinión política, el estado civil o el sexo. (O.I.T: 2003)

**Discriminación Indirecta:** Ocurre cuando unas disposiciones y prácticas de carácter aparentemente imparcial, redundan en perjuicio de gran número de integrantes de un colectivo determinado, independientemente de que estos cumplan o no los requisitos para ocupar el puesto de trabajo de que se trate. (O.I.T: 2003)

**División sexual del trabajo:** Reparto de tareas en función del sexo por el cual se concede validez prácticamente universal a la creencia de que “las mujeres tienen mayor responsabilidad que los hombres en el cuidado y crianza de los hijos/as y en las ocupaciones domésticas” mientras que los hombres se dedican más a las “tareas extradomésticas”, que comprenden desde el ámbito económico y político hasta el religioso y cultural. (Amorós: 2002)

**Doble jornada laboral:** Se utiliza para dar cuenta del trabajo que las mujeres realizan tanto en el ámbito doméstico como en el público. Esta doble carga que asumen las mujeres, significa una importante inversión de tiempo extra que limita sus oportunidades. Los aportes que las mujeres realizan con su “trabajo invisible” llegan a ser hasta un 40% del P.I.B. Las economistas feministas le han llamado a esto el “subsido sombra” que aportan las mujeres, con el trabajo doméstico, al crecimiento económico.

**Equidad:** Pretende el acceso de las personas a la Igualdad de Oportunidades y al desarrollo de la capacidad básica; esto significa que se deben eliminar las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, así como el acceso a la educación y a los servicios básicos, de tal manera que las personas (hombres y mujeres de todas las edades, condiciones y posiciones) puedan disfrutar de dichas

**Espacio doméstico:** Se identifica con el ámbito reproductivo, con el espacio de la “inactividad” donde tiene lugar la crianza, los afectos y el cuidado de las personas

dependientes, es decir, donde se cubren las necesidades personales. En este espacio es donde se ha colocado tradicionalmente a la mujer.

**Espacio privado:** Es el espacio y el tiempo propio que no se da a otras personas, sino que se procura para sí mismas, alejadas del espacio doméstico o del público; es en este espacio en el que las personas se cultivan para proyectarse luego en el ámbito público. La privacidad es una parcela de la que disfrutaban principalmente los hombres, y que en el caso de las mujeres, tiende a confundirse con lo doméstico.

**Espacio público:** Se identifica con el ámbito productivo, con el espacio de la actividad, donde tiene lugar la vida laboral, social, política, económica; es el lugar de participación en la sociedad y del reconocimiento. En este espacio es donde se han colocado los hombres tradicionalmente.

**Feminismo:** Doctrina, teoría y movimiento social que propugna la consideración de las mujeres como seres humanos completos, sujetos individuales que tienen derechos y deberes, y se opone a la discriminación en razón de sexo (por haber nacido hembra), o de género (a causa de las atribuciones femeninas como mujer). El Feminismo tiene diversas orientaciones e ideologías, pero no se debe oponer-como vulgarmente se hace- al Machismo, pues éste representa una actitud de prepotencia del macho frente a la hembra y este concepto no es el opuesto al Feminismo. En todo caso, se debería usar el término Hembrismo (no existe en los diccionarios), como opuesto a Machismo, y los términos Virismo, Hominismo o Masculinismo, cuando queramos hablar de doctrina, teoría o movimiento que vindique lo mismo para los varones que el Feminismo hace respecto a las mujeres. (Simón: 1999)

**Feminización de la pobreza:** Habitualmente tiene dos significados: 1) en un sentido estricto se refiere al aumento de la proporción de mujeres que se mantienen a sí mismas o a sus familias en los grupos de mayor pobreza; 2) o las que serían pobres si tuvieran que mantenerse a sí mismas. En este caso se quiere subrayar que la pobreza es una amenaza para la mayoría de las mujeres. (Valenzuela: 1998)

**Género:** Los géneros son los grupos biosocioculturales, construidos históricamente a partir de las características sexuales que clasifican a los seres humanos corporalmente. Ya clasificados se les asigna de una manera diferencial un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y normas. Se trata de un complejo de determinaciones y características económicas, sociales, jurídicas, políticas y psicológicas, es decir, culturales, que crean los contenidos específicos de lo qué es ser hombre y ser mujer en cada época, sociedad y cultura.

**Igualdad de derecho:** Igualdad formal ante la ley. Equiparación de hombres y mujeres mediante medidas legislativas. En los países europeos de regímenes democráticos, es después de la Primera Guerra Mundial, cuando se restaura el principio de igualdad ante la ley y se reconoce a las mujeres el derecho a la educación, al trabajo retribuido y al voto. En España, el principio de igualdad legal no se consagra establemente hasta la constitución de 1978.

**Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres:** Es la situación en la que las mujeres y los hombres tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida desarrollando sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia. (UICN:1999)

**Mainstreaming de género:** Es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas. (Instituto de la Mujer:1999)

**Patriarcado:** Sistema de dominación violenta que presupone hegemonía a los varones –que poseen el poder económico, político, religioso, ideológico y cultural-, a costa de la opresión y relegación de las mujeres. Basado aparentemente en el mero hecho del dimorfismo sexual, establece jerarquía (mayor rango a los varones) y dicotomía (prejuicios y conceptualizaciones opuestas para varones y mujeres) entre las personas según el sexo al que pertenezcan. Así se dirige contra las mujeres en su conjunto, pues el empeño patriarcal reside en apartarlas de la cultura para asimilarlas a la naturaleza reproductiva (sólo existen como madres) y así desempoderarlas e impedirles la equiparación. El patriarcado es en realidad el poder de los padres, que genera androcentrismo, sexismo y discriminación. No se debe utilizar este término como opuesto a Matriarcado, teoría histórica mítica que concedía el poder a las madres y que no ha dejado herencia significativa en ninguna cultura, como sistema de organización socio-económica-ideológica y política. (Simón: 1999)

**Perspectiva de género:** Permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Desde esa perspectiva, se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar, y las múltiples maneras en que lo hacen. Desmenuza las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita critica sus aspectos más nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes debidos a la organización social estructurada en la inequidad, la injusticia y la jerarquización basadas en la diferencia sexual transformada en desigualdad. (Lagarde: 1996; Conapo: 2000)

**Planes de Igualdad:** Estrategias encaminadas a lograr la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad mediante la definición de unos objetivos que se concretan en actuaciones a corto y medio plazo. Las actuaciones implican a las diferentes entidades de la administración pública y a los agentes sociales. Dependiendo de su ámbito territorial de actuación existen Planes de Igualdad comunitarios, estatales, regionales y locales.

**Roles de Género:** Los roles hacen referencia a la posición que una persona ocupa en la estructura social. Describen el papel que juega y las funciones que debe desempeñar en el medio y, por ello, le corresponden, una serie de derechos y deberes. Los roles de género los definen los papeles, funciones y actividades que se atribuyen como “propias” tanto para los hombres como para las mujeres.

**Segregación horizontal:** En el empleo, concentración de mujeres en un determinado número de profesiones. (Amorós: 2002)

**Segregación vertical:** En el empleo, en la estructura ocupacional, las mujeres se concentran en los escalones más bajos y tienen una escasa presencia en los puestos de elite. (Amorós: 2002)

**Socialización de género:** Proceso por medio del cual los hombres y las mujeres van aprendiendo las normas, valores, costumbres, estereotipos y roles asignados por cada cultura particular a hombres y mujeres. Es un proceso que comienza desde la primera infancia y se va consolidando a lo largo de los años. Este proceso se ve reforzado por instituciones sociales tales como la familia, las instituciones educativas, religiosas, los medios de comunicación social y el grupo de pares e iguales. (Volio: 1999)

## 6. Cronograma /calendarización

1ª Fase, noviembre-diciembre del 2005:

Presentación del Plan a la Comisión de Servicios Ciudadanos y al Pleno para su aprobación.

2º Fase, enero-marzo del 2006:

Edición, presentación y difusión del I Plan de Igualdad de Oportunidades de Zizur Mayor-Zizur Nagusia a la ciudadanía.

3ª Fase, abril del 2006-¿

Implementación del Plan  
y su evaluación.

## **7. Evaluación del Plan**

Estrategias generales de evaluación:

- El trabajo de las distintas áreas se debe plasmar en forma de evaluación continua al final del año.
- La información de la participación en actividades o servicios debe estar desagregadas por sexos.

Los conceptos que nos van a permitir evaluar todas las actuaciones y programas son los siguientes:

- Implementación: Alcance en el que una actividad/programa/plan se desarrolla.
- Cobertura: Índice de participación y todos aquellos datos que permitan apreciar el grado de alcance del plan.
- Densidad: El nº y la extensión de los programas o actividades realizadas.
- Evaluación de la coherencia interna: Correspondencia que existe entre el Plan y las actividades ejecutadas.
- Evaluación de la coherencia externa: Fundamentación de la validez de las propuestas de intervención llevadas a cabo.
- Impacto: Seguimiento de los resultados de la evaluación.
- Impacto diferenciado por sexo: Todos los programas, presupuestos y decisiones políticas tienen un efecto distinto según seas mujer u hombre. Ya que cada género tiene distintas necesidades y circunstancias vitales que le influyen.

Estos conceptos se van a aplicar a todas las actividades, programas y servicios que se realicen.

Indicadores de evaluación en las distintas acciones:

### **1. Edición de folletos, catálogos, trípticos**

- Presupuesto
- Fecha de realización
- Nº de copias publicitadas o editadas
- Nº de destinatarios/as de las copias
- Perfiles de las personas destinatarias (profesionales, técnicas, políticas, asociadas, ciudadanía etc.)

- Impacto mediático
- Grado de repercusión o de satisfacción alcanzada: bajo, medio o alto.

## 2. Campañas de sensibilización:

### -Presupuesto

- Fecha de realización

### - Destinatarios/as

### -Cobertura

- Impacto mediático (Prensa, radio etc.)

## 3. Cursos de formación en perspectiva de género dirigidos al personal del Ayuntamiento:

- Presupuesto
- Fecha de realización
- N° cursos y horas de cada curso
- N° de áreas que participan en los cursos
- N° de personas profesionales que imparten el curso
- N° de mujeres y hombres
- Perfil de las personas participantes
- Valoración del curso: nivel de satisfacción, nivel de utilidad, grado de implementación (poner en práctica esos conocimientos en el trabajo cotidiano)

## 4. Actividades que se organizan desde las distintas áreas: talleres de empleo, cursos...

- Presupuesto
- Fecha de realización
- Información previo a la realización del curso
- N° cursos y horas de cada curso
- N° de áreas que participan en los cursos
- N° de personas profesionales que imparten el curso
- N° de mujeres y hombres
- Perfil de las personas participantes
- Valoración del curso: nivel de satisfacción, nivel de utilidad, grado de implementación (poner en práctica esos conocimientos en el trabajo cotidiano)
- N° de inserciones llevadas a cabo tras la finalización del taller